

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TEJADO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de enero de 2012, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 02/11 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2011 de esta Corporación.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29.174,25
4	Transferencias corrientes	2.560,58
	Total Créditos	31.734,83

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Activos financieros	31.734,83
	TOTAL	31.734,83

Tejado, 22 de febrero de 2012.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

455

BOPSO-29-09032012